

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de diciembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de diciembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 011-2012-AU.- CALLAO, 28 DE DICIEMBRE DEL 2012.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1º y 26º de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, las Universidades tienen autonomía académica, económica, normativa y administrativa dentro de la Ley y organizan su régimen de gobierno de acuerdo con la precitada Ley y sus Estatutos, atendiendo a sus características y necesidades;

Que, con Escrito (Expediente N° 21587) recibido el 26 de diciembre del 2012, los profesores Mg. LUIS WHISTON GARCÍA RAMOS y Mg. DANIEL QUISPE DE LA TORRE presentan el proyecto de creación de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Educativas en la Universidad Nacional del Callao; por lo que dicho proyecto deberá ser revisado por una comisión para el informe respectivo;

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 28 de diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 133º, 158º y 161º, concordantes con los Arts. 29º, 30º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º APROBAR** la designación de la **COMISIÓN REVISORA DEL PROYECTO DE CREACIÓN DE LA ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CIENCIAS EDUCATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, la misma que está integrada por los siguientes profesores y estudiante:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR	Presidenta
Mg. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS (FIARN)	Secretaria
Mg. JOSÉ MERCEDES ZUTA RUBIO (FIPA)	Miembro
Est. IVÁNN ERICK RIVERA PÉREZ (FCA)	Miembro

- 2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

cc. Rector; dependencias académico-administrativas, ADUNAC,
cc. Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, RE, interesados.